



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
“Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 01 de agosto del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo, Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento Vial de la Dirección General de Vía Pública; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica Concursos y Licitaciones y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez.

Por parte de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Octavio Castañeda Vázquez.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
“Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”  
Página 1 de 8



Por parte de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Erick Alejandro Leal Valencia.

Se da lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León al 1º día del mes de agosto del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023 relativa al “Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”

### CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 25 de julio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de la propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**, **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.** obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas antes mencionadas, presentaron sus propuestas técnicas, la cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

2. Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 27 de julio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**, **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** y **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, incumplió con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación en el punto 8, inciso a), numeral iii., que la letra dice:

Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
“Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio”



además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

➤ Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación, en caso de haber prestado servicio anteriormente al Municipio, deberá presentar constancias emitidas por las áreas requirentes.

Una vez realizada la revisión cualitativa se desprendió que el licitante no cuenta con la experiencia necesaria en área pública de infraestructura vial, toda vez que presentó constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos en intervenciones mayormente en el sector habitacional y publicó (inmuebles)

Derivado de lo anterior la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.** quedo descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso f), que a la letra dice:

Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos, motivo por el cual se le hace devolución del sobre que contiene su propuesta económica.

Se hizo constar que la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, incumplió con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación en el punto 8, inciso a), numeral iii., que la letra dice:

Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

➤ Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación, en caso de haber prestado servicio anteriormente al Municipio, deberá presentar constancias emitidas por las áreas requirentes.

Una vez realizada la revisión cualitativa se desprendió que el licitante no cuenta con la experiencia necesaria en área pública de infraestructura vial, ya que presento solo 2-dos obras de referencia en el currículum y estas son en inmuebles con intervenciones diferentes solicitadas en el objeto de la presente licitación.



Derivado de lo anterior la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, quedo descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso f), que a la letra dice:

Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos, motivo por el cual se le hace devolución del sobre que contiene su propuesta económica.

Se hizo constar que la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.**, incumplió con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación en el punto 8, inciso a), numeral iv., que la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un USB.

El licitante no cumplió toda vez que no presento el anexo de los "Alcances de los servicios solicitados."

Derivado de lo anterior la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES S.A. DE C.V.** quedo descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hace devolución del sobre que contiene su propuesta económica.

Por otra parte, se hizo constar que la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, numeral ii y ii, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,883,313.40 (dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos trece pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$144,165.67 (ciento cuarenta y**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023

"Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio"



cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., con No. 0001489.

Se notifica que la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b), numeral iii., que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces total de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que no demostró ingresos suficientes que sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES SILVA RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Se hizo constar que la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,373,543.16 (dos millones trescientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$118,677.16 ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y siete pesos 16/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. con No. 0003492.

Se hizo constar que la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
"Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio"



para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,959,865.53 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$145,419.10 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 10/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., con No. 0000606.

Se hizo constar que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,727,389.68 (dos millones setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$136,369.48 (ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0001255.

Se hizo constar que la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,654,432.35 (dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos 35/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$132,722.00 (ciento treinta y dos mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** de HSBC MEXICO, S.A., con No. 8767422.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
"Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio"  
Página 6 de 8



## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección General de Vía Pública y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta de las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día 31 de julio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. GCS151119M36**, por un monto total de **\$1,959,865.53 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con vigencia del 03 de agosto y hasta el día 30 de septiembre del 2023.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 14 de agosto del 2023 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, su servidor Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2023  
"Contratación del servicio de construcción para la rehabilitación de aceras en diversas ubicaciones del municipio"

Página 7 de 8



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:16 horas del día 01 de agosto del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Arq. Vladimir Ivanov Cisneros Oviedo  
Jefe de Proyectos de la Coordinación de Inspección y Mantenimiento Vial  
de la Dirección General de Vía Pública

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Planeación Estratégica Concursos y Licitaciones

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

**Participantes:**

C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez  
**BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

C. Octavio Castañeda Vázquez  
**GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**

C. Erick Alejandro Leal Valencia  
**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FIKRA, S.A. DE C.V.**